



**MEMORANDO**

120-099

Paipa, 28 de abril de 2026.

**PARA: MARIA EUGENIA BONILLA PATARROYO**  
Profesional gestión contractual

**ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO**  
Líder de contratación de GENSA

**DE: LUCAS DANIEL TRÓCHEZ VARELA**  
Profesional de Obras Civiles

**ASUNTO: Evaluación técnico-económica SPO-248–GENSA – 2026-LG**

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito, se presenta el análisis técnico económico de la Solicitud pública de Ofertas SPO-248-GENSA-2026-LG cuyo objeto es **“contratar las obras civiles que permitan la evacuación de aguas lluvias en las cajas del Bypass ubicado en la compuerta de salida unidades I y II de la central termoeléctrica de Paipa Boyacá.**

La evaluación, se enfoca únicamente en la propuesta que fue **HABILITADA JURÍDICAMENTE** y pertenece al oferente **HIDROMECÁNICA ANDINA SAS**, de acuerdo a la evaluación jurídica realizada el 24 de abril de 2026.

Se realiza el análisis técnico y evaluación económica, de acuerdo con la verificación de los documentos técnicos habilitantes y propuestas económica, según los numerales del pliego que se exponen en la siguiente tabla:

<b>SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SPO-248 –GENSA – 2026 LG CONTRATACIÓN EN CUANTÍAS HASTA CIENTO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES</b>	
NUMERAL DEL PLIEGO	<b>HIDROMECÁNICA ANDINA SAS</b>
<b>6</b>	<b>DOCUMENTOS ECONÓMICOS.</b>
<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>	
<p><b>6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE):</b>El proponente deberá cotizar con precios unitarios (APU), que incluyan materiales, equipos, herramientas y mano de obra requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, incluyendo todo lo relacionado con seguridad y salud en el trabajo y detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el ANEXO 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p><b>NOTA:</b> El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación. “RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE”.</p>	
<b>7</b>	<b>DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES</b>
<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>	

<p><b>7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE):</b> El oferente deberá presentar la siguiente información técnica, la cual será un requisito para habilitar técnicamente la propuesta.</p> <p><b>7.2. FORMACIÓN (SUBSANABLE):</b> Tecnólogo o profesional en SST: con experiencia mínima de un (1) año contado a partir de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, además deberá contar con el certificado de las 50 o 20 horas de SGSST y el cual deberá estar 100% en obra de acuerdo a la programación de actividades a desarrollar.</p> <p><b>7.3. EXPERIENCIA CERTIFICADA (Anexo 3) (SUBSANABLE):</b> El oferente debe acreditar su experiencia relacionada con el objeto por contratar mediante un máximo de cinco (5) certificaciones que demuestren la ejecución de actividades iguales o similares a las que se mencionan en el alcance de la presente solicitud, suscritas dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso Para efectos de la evaluación, el valor de cada contrato certificado será convertido a Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) tomando como referencia el salario mínimo del año en que se ejecutó o finalizó el contrato. La sumatoria de dichos valores, expresada en SMLMV, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado para la presente solicitud convertido igualmente a salarios mínimos del año 2026. El oferente deberá relacionar y diligenciar obligatoriamente el Anexo 3.</p>	<p>El oferente presenta la formación de un profesional en SST, con experiencia certificada por más de un (1) año contado a partir de la licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>El oferente presenta experiencia certificada y relacionada con el objeto por contratar, dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso. De igual manera el valor de ejecución de los contratos, convertidos en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) y tomando como referencia el año en que se culminaron los contratos, superan el presupuesto oficial asignado a la presente solicitud que equivalen a 86 SMLMV de la vigencia 2026.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el oferente CUMPLE con los requisitos exigidos en numeral 7 del pliego de condiciones</p>
<p><b>8.2 REVISIÓN TÉCNICA – HABILITANTE</b></p>	<p><b>HABILITA</b></p>
<p>Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados oportunamente o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en revisión. La misma se hará a través del área solicitante.</p>	<p>El oferente presenta todos los documentos técnicos como requisito en los pliegos de condiciones y que cumplen con la formación y experiencia exigida en los mismos, por tanto se <b>HABILITA TÉCNICAMENTE</b></p>
<p><b>8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE</b></p>	<p><b>PUNTUABLE</b></p>

Luego de la evaluación Jurídica y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos. GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 80 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 50 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al Anexo 2, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.

El oferente presenta oferta económica por un valor total de **\$149.650.320, incluido IVA sobre utilidad de \$1.111.120**, por tanto, se le asigna un puntaje de 100 PUNTOS

## CONCLUSIÓN

### ANÁLISIS TÉCNICO:

Los documentos técnicos presentados por la empresa **HIDROMECAÁNICA ANDINA SAS, CUMPLEN** con todos los requisitos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones, por tanto, **SE HABILITA TÉCNICAMENTE.**

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Teniendo en cuenta que la firma **HIDROMECAÁNICA ANDINA SAS** fue la única empresa que presentó propuesta económica con base al ANEXO 2 del pliego de condiciones y cumpliendo con los requisitos económicos, se le asigna un puntaje de **100 PUNTOS.**

Atentamente,



**Lucas Daniel Tróchez Varela**  
Profesional de Obras Civiles